



---

---

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de septiembre  
de dos mil veintiuno.

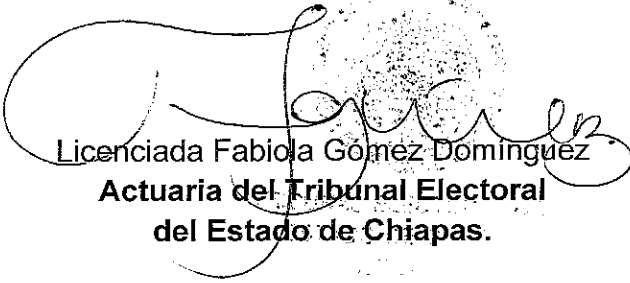
Expediente: TEECH/JDC/012/2018  
y sus acumulados.

Parte actora: Mariano Moreno Moreno y otros.

**Autoridad Responsable:** Instituto de Elecciones y  
Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la  
Comisión Permanente de Participación Ciudadana del  
mismo Instituto.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en  
General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE**-----

  
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/012/2018  
y sus acumulados.

El veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio, de veinte de septiembre del año en curso, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana del Estado de Chiapas, constante de nueve fojas útiles; y anexos que lo acompaña, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el veintiuno siguiente, al efecto, para proveer lo conducente.  
**Conste.** -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia: Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista.**- La cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, con oficio de cuenta, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana del Estado, constante de nueve fojas útiles, y anexos que lo acompaña, descrito según la razón del Oficial de Partes de este Tribunal que se anexa a la foja nueve del escrito de cuenta, que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducido en este apartado, como si a la letra se insertara; con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, de veinte de septiembre del año en curso; suscrito por Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana del Estado, constante de nueve fojas útiles, y anexos que lo acompaña, descrito según la razón del Oficial de Partes de este Tribunal que se anexa a la foja nueve del escrito de cuenta, que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducido en este apartado, como si a la letra se insertara; mediante el cual, hace de conocimiento a este Tribunal sobre las **acciones realizadas** por la responsable sobre lo establecido en la sentencia de cuatro de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos de los expedientes

TEECH/JDC/012/2018 y sus acumulados TEÉCH/JDC/015/2018 y TEECH/JDC/033/2018; en consecuencia, se le tiene por hechas sus manifestaciones, ordenándose agregar a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda; asimismo, en virtud del volumen de los documentos identificados con los arábigos 1 al 78 de la razón del Oficial de Partes de este Tribunal, que se anexa a la foja nueve del oficio de cuenta, que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; por lo tanto, se ordena integrarlos como **Anexo I**, para que obren como correspondan.

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 168, del Reglamento Interior de este Tribunal, y con copia autorizada del presente proveído, del oficio de cuenta, **dese vista a la parte actora** para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir de su legal notificación, manifieste, lo que a su derecho convenga en relacional escrito de cuenta mencionado en el punto primero de este acuerdo; asimismo, **precisando que queda a disposición de las partes en este Tribunal los anexos exhibidos por la autoridad responsable para su debida consulta**; por lo que, hecho lo anterior, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese a la parte actora, en el domicilio señalado en autos; por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofia de Jesús Ruiz Olivera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/Gmp.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS